



**Comunidad de Madrid**

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
RECEIVED	17:10 HORAS
12 ENE 2015	
SECRETARÍA	
65	

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, Sra. Espinosa de la Llave, que se relaciona a continuación:

- PE 817/14 R 7489 a PE 820/14 R 7492

Madrid, 30 de diciembre de 2014  
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA  
Ref:03/003812\_9/15 Fecha:08/01/2015 12:56



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.  
Reg.C Presid. Just. y PG (CA)  
Destino: Presidente Asamblea de Madrid



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Preguntas de Respuesta Escrita respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 817/14 R 7489 a PE 820/14 R 7492

**AUTOR/A:** María Espinosa de la Llave (GPIU),

**ASUNTO:** Si está plenamente operativo el helipuerto/helizona del Hospital Infanta Leonor. Motivos por los que está inacabada la obra de construcción del mismo y si está prevista su finalización. Si es exclusivamente de uso diurno

### **RESPUESTA:**

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que el helipuerto construido en el Hospital Universitario Infanta Leonor fue una inclusión a más que realizó el arquitecto en el proyecto de construcción del mismo.

Dicho hospital es del grupo II y en su cartera de servicios no se incluye la atención de los pacientes politraumatizados que son los susceptibles de llegar en helicóptero, por lo que no es necesaria la habilitación de la helisuperficie para la recepción de este tipo de pacientes.

En consecuencia, no resulta justificada la puesta en marcha del helipuerto existente en el citado hospital.

Madrid, 26 de diciembre de 2014

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID